



MINISTERIO  
DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, - 6 FEB. 2006

05/05/001/4063

VISTO: la gestión promovida por el Ministerio del Interior, en la que solicita exoneración de recargos y demás gravámenes que pudieran corresponder para la importación de ocho escaleras de aluminio portátiles.-

ASUNTO 1012

RESULTANDO: que por Resolución de la Secretaría de Estado gestionante de 21 de octubre de 2005, se adjudicó la Licitación Abreviada N° 20/2005 de los bienes, con destino a la Dirección Nacional de Bomberos.-

CONSIDERANDO: I) que el artículo 463 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, declara que el Estado, los Organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República y los Gobiernos Departamentales gozan de inmunidad impositiva, tanto nacional como departamental, por los bienes y actividades no comerciales ni industriales.-

LRS/SR/ceq

87.

II) que el artículo 581 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, reglamentado por Decreto N° 333/001, de 21 de agosto de 2001, dispone que la inmunidad impositiva establecida por

el artículo 463 de la Ley N° 16.226 citada, no tendrá aplicación cuando la misma implique un trato discriminatorio para los bienes de producción nacional ofrecidos en plaza con respecto a los importados.-

III) que el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dictaminó que la mercadería a importar no es competitiva de la industria nacional.-

ATENTO: a lo informado por la División Técnico Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°) Declárase que las dos escaleras de 50' de largo, en tres tramos y las seis escaleras de 24' de largo, en dos tramos, todas de aluminio, portátiles, según factura N° 000510 de la firma Técnica del Plata Ltda., cuya copia forma parte de la presente Resolución, por un valor total CIF Montevideo de U\$S 9.529,00 (nueve mil quinientos veintinueve dólares de los Estados Unidos de América), a importar por el Ministerio del Interior, dado su destino, se encuentran incluidas en el régimen de inmunidad impositiva referido en el artículo 463 de

REPÚBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

05/05/001/4063

la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991,  
correspondiendo la exoneración del pago de los  
siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria,  
Contribución al Financiamiento de la Seguridad  
Social, Impuesto al Valor Agregado, Tasas  
Consulares, Tasa de Servicios Extraordinarios y Tasa  
de Servicios Automatizados.-

2°) Comuníquese y archívese.-

Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República



Batoví 2078  
 Montevideo 11800 - Uruguay  
 Tel: (598-2) 924.67.61  
 924.82.16  
 Fax: (598-2) 924.75.50  
 tdelp@adinet.com.uy

# TÉCNICA DEL PLATA LTDA.

Montevideo, 31 de octubre de 2005

Sres. De  
**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
**DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS**  
 Colonia 1665  
 Montevideo

FACTURA PROFORMA Nº 000510

Item	Nº Art.	Descripción	CANT.	UNITARIO	TOTAL
1	TEL3-50P	Escalera de 50' de largo, en 3 tramos.	2	1,952.00	US\$ 3.904,00
2	TEL-24	Escalera de 24' de largo, en 2 tramos	6	715,00	US\$ 4.290,00
				TOTAL FOB	US\$ 8.194,00
				Flete:	US\$ 1,280,00
				Seguro	US\$ 55,00
TOTAL CIF				MONTEVIDEO	US\$ 9.529,00
TOTAL CIF MVD: Dólares Americanos Nueve mil Quinientos veintinueve con 0/100..					
Forma de pago:					

Carta de Crédito Doméstica, a la vista, irrevocable y transferible a favor de Técnica del Plata Ltda. por el importe CIF MVD de U\$S 9.529,00 sobre el Banco de la República Oriental del Uruguay, Vista a la Apertura US\$ 7.116,20,

Con liberación del importe correspondiente por U\$S 7.116,20 a la vista a favor de Aluminium Ladder Company al momento de la apertura de la Carta de Crédito Doméstica por medio de transferencia bancaria de acuerdo a los siguientes datos:

Beneficiario: Aluminium Ladder Company  
 Banco: Carolina First Bank, 102 South Main Street, Greenville, SC 29602  
 ABA: 053902197

SWIFT: CFBKUS33  
 No Cuenta: 7100521450

Saldo US\$ 2.412,80 Gastos terminales hasta CIF MVD, Contra Negociación de Documentos.



REGISTRACION  
 OFICINA ENCARGADA DE LA DIRECCION  
 DEL DEPTO DE IMPORTACIONES  
 Of. AYTE.(P.E.)

Ma. del LOURDES RABUNAL

TECNICA DEL PLATA LTDA.  
 JOSE LUIS RAZABONI

